



La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a los derechos a la participación, consulta e inclusión, dará inicio con el proceso de consulta ciudadana.

La Consulta Legislativa tiene el propósito de presentar, escuchar y recopilar recomendaciones y propuestas para integrar en los trabajos legislativos enfocados en los grupos en situación de vulnerabilidad de nuestro Estado.

Lo anterior con fundamento legal en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, el artículo 4.3 y 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 8 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Jurisprudencia: 1a./J. 51/2020 (10a.) emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los artículos 5, 9 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Recomendación 27/2016 de la CNDH, entre otras.

Con base en lo anterior, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza:

CONVOCA A:

A) Las organizaciones, asociaciones o instituciones, ya sea individuales, coalicionadas o coordinadas de todo el Estado de Coahuila que representen a personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas y personas integrantes de la comunidad LGBT+.

B) Familiares y/o parientes de personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas y personas integrantes de la comunidad LGBT+, del Estado de Coahuila.

C) Ciudadanía, organizaciones e instituciones en general del Estado que tengan interés en la agenda de inclusión y derechos humanos.

Al proceso de participación y consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha y con participación directa y efectiva, accesible, informada, significativa, transparente y con la finalidad de llegar a acuerdos a fin de integrarlas al trabajo legislativo del Congreso del Estado de Coahuila con relación a las siguientes medidas legislativas:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II, recorriendo la subsecuente fracción del artículo 3 de la Ley del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 16 Bis y se reforman los incisos j) y n), del numeral 2, del artículo 364 Bis del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza.

BASES:

1. OBJETIVO:

Recibir su opinión, inquietudes y aportaciones para integrarlas al trabajo legislativo sobre las iniciativas y reformas en cuestión, relativas a los derechos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas y personas integrantes de la comunidad LGBT+.

2. DE LAS ETAPAS PREVIAS

Posterior a la etapa Pre Consultiva celebrada el día 15 de julio de 2025, con las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas y personas integrantes de la comunidad LGBT+, se les envió la información necesaria, entre ellas las iniciativas, infografías, videos en Lengua de Señas Mexicana, subtítulos y con audio; sobre las reformas legislativas que originaron esta consulta.

A su vez, en dicha sesión, se les entregó todo de manera física y se les dotó del mismo material en formato de sistema braille.

Concluyendo dicha etapa "Informativa", las personas, grupos, colectivos, asociaciones y organizaciones, contaron con el tiempo aprobado por ellas y ellos mismos, con el objetivo de analizar y compartir opiniones acerca de la normativa en cuestión, así como evaluar de manera interna el proceso de la consulta y con ello deliberar lo que plantearían en la siguiente etapa, con ello siendo agotada la etapa "De Deliberación Interna".

Nota: Se les recuerda que toda la información objeto de la Consulta está disponibles en el micrositio destinado a la Consulta, ubicado en la página web oficial del H. Congreso del Estado, que a continuación se señala:

<https://congresocoahuila.wixsite.com/consulta>

3. DE LA ETAPA DE DIÁLOGO:

La verificación de esta etapa se determinó en las fechas solicitadas por las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas, las cuales fueron consultadas en la etapa del primer acercamiento, denominada "Pre Consultiva".

A su vez, se determinaron 3 modalidades de participación que a continuación se detallan:

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

A) PRESENCIAL

Acudir de manera presencial a esta etapa denominada "De Diálogo" según la calendarización que se detalla a continuación sobre fechas, horarios y sedes.

En caso de requerir apoyo en los medios de transporte necesarios para su asistencia presencial, favor de enviar un correo electrónico a consultalegislativa2025@gmail.com para comunicarnos y brindarles el apoyo.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS

Se podrán enviar opiniones y propuestas por escrito o por video, entregadas en formato electrónico al correo consultalegislativa2025@gmail.com o físico en las instalaciones del Congreso del Estado.

El video podrá ser con audio, subtítulos o en su caso, Lengua de Señas Mexicana, este deberá estar en formato mp4, velocidad moderada al señalar y datos generales de la persona que lo envía.

C) DISTANCIA/ MODALIDAD VIRTUAL

La asistencia podrá ser a través de la plataforma "ZOOM", los enlaces correspondientes que atienden a cada uno de los grupos y fechas, se anexan en el segundo apartado de esta convocatoria.

4. FORMATOS ACCESIBLES

La presente convocatoria, así como la información enviada, y aquella que será entregada el día de la Etapa de Diálogo, será accesible para todas las personas consultadas. La convocatoria puede ser encontrada en formato de lectura fácil, LSM, formato audible y subtítulo en el micrositio de la página web oficial, así como en las redes oficiales del Congreso del Estado de Coahuila, y en sistema braille el día de la etapa de diálogo.

5. CALENDARIZACIÓN DE ESTA ETAPA DENOMINADA "DE DIÁLOGO"

GRUPO A CONSULTAR	HORA
Sede: Monclova (Univ. Politécnica de Monclova-Fontera)	Fecha: 6 de agosto
• Personas adultas mayores	9:00 horas.
• Comunidades Indígenas y afroamericanas	10:00 horas.
• Personas con discapacidad	11:00 horas.
• Personas de la comunidad LGBT+	12:00 horas.
Sede: Múzquiz (Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz)	Fecha: 7 de agosto
• Personas con discapacidad	15:00 horas.
• Comunidades Indígenas y afroamericanas	16:00 horas.
• Personas adultas mayores	17:00 horas.
• Personas de la comunidad LGBT+	18:00 horas.
Sede: Piedras Negras (Univ. Politécnica de Piedras Negras)	Fecha: 8 de agosto
• Personas con discapacidad	10:00 horas.
• Comunidades Indígenas y afroamericanas	11:00 horas.
• Personas adultas mayores	12:00 horas.
• Personas de la comunidad LGBT+	13:00 horas.
Sede: Torreón (Centro de Convenciones)	Fecha: 19 de agosto
• Personas con discapacidad	10:00 horas.
• Comunidades Indígenas y afroamericanas	11:00 horas.
• Personas adultas mayores	12:00 horas.
• Personas de la comunidad LGBT+	13:00 horas.
Sede: Saltillo (H. Congreso del Edo. de Coahuila)	Fecha: 20 de agosto
• Personas con discapacidad	15:00 horas.
• Comunidades Indígenas y afroamericanas	16:00 horas.
• Personas adultas mayores	17:00 horas.
• Personas de la comunidad LGBT+	18:00 horas.

Nota 1: Los enlaces de acceso a la plataforma zoom serán publicados por los medios de contacto compartidos, así como en las redes sociales y en el micrositio creado para esta Consulta, ubicado en la página oficial del H. Congreso del Estado de Coahuila. **Nota 2:** Los horarios que a continuación se establecen son de carácter organizativo, y no limitativo sobre el tiempo de duración que tendrá el diálogo. Enfatizando que podrán extenderse pues se contarán con diversos espacios de manera simultánea.

6. DEL SEGUIMIENTO: Agotadas las etapas anteriores, el Congreso del Estado de Coahuila informará a las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por las personas y grupos consultados los resultados de la Consulta, así como el proyecto de decreto obtenido, a través de correos electrónicos y del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila.

7. DE LA RECEPCIÓN DE LOS COMENTARIOS FINALES DEL DICTAMEN. Se podrán enviar los últimos comentarios, o en su caso, la aprobación al proyecto de dictamen, mismo que será enviado con anterioridad, a más tardar el 25 de agosto de 2025 por los medios previamente mencionados.

8. DE LOS IMPREVISTOS: Lo no contemplado en la presente convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila.

9. COMUNICARSE A: (844) 242 1130 y (844) 242 1131 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.